



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.

VISTO la Resolución nro. 1070/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Marcos Antonio PEPE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno, proveniente de la Facultad Regional General Pacheco, de la especialidad Mecánica, se inscribe en Ingeniería en Construcciones, cursando en 1983 y aprobando materias con anterioridad a la resolución de cambio de especialidad y otorga la aprobación por equivalencia de diversas asignaturas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de setiembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1070/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.06B.

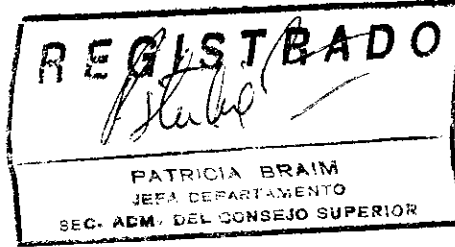
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º:- Refrendar la Resolución nro. 1070/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Ingeniería en Construcciones y dar validez a la aprobación por equivalencia de las asignaturas Geometría Analítica y Mé

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

todos Gráficos, Cultura I, Cultura II, Introducción a la Química, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Geometría Descriptiva, Física I, Algebra y Métodos Numéricos, Probabilidades y Estadística, Química Aplicada, Física II b, Computación, Inglés I y Estabilidad I, al alumno Marcos Antonio PEPE, legajo nro. 07-42452-6, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 626/91

U.T.N.
<i>BA</i>
<i>UD</i>
<i>UB</i>

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO